



MODIFICACIONES A LAS RECOMENDACIONES COVID 19

CASTELLÓN, 3 JULIO 2020

LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA NORMATIVA ACTUAL PODRÁN SER AUTORIZADAS O NO AUTORIZADAS POR EL RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS U OTRA PERSONA DESIGNADA POR ÉL, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DÍA, DURANTE LA OPERACIÓN DE PARACADISMO EN SKYTIME.

1.- Todos aquellos deportistas que hagan uso del casco Integral, una vez la aeronave esté en pasada y con la puerta abierta, mientras se efectúa la separación de seguridad entre los distintos grupos de salto, el deportista podrá retirarse la mascarilla, pudiendo no llevarla durante la caída libre.

2.- Por razones extraordinarias, a valorar por el Responsable de Prevención y Riesgos frente al COVID19 u otra persona designada por éste, y siempre que no se supere el 30% de la capacidad de carga de la aeronave, se podrá hacer uso de un casco abierto, no integral, para saltar, debiendo hacer un uso permanente de mascarilla durante el tiempo que se permanezca en el interior de la aeronave. Una vez con la puerta abierta y sólo antes de saltar, durante el espacio de seguridad de separación entre el grupo que ha saltado antes y el nuestro, el deportista podrá retirarse la mascarilla pudiendo no llevarla durante la caída libre. En cualquiera de los casos, una vez en tierra, antes de reagruparse con algún compañero o hacer uso de las instalaciones del centro, deberá volver a hacer uso de la mascarilla.

3.- Por razones extraordinarias, a valorar por el Responsable de Prevención y Riesgos frente al COVID19, u otra persona designada por éste, se podrá hacer uso de un mono de saltos de verano. En ningún momento se deberá utilizar esa vestimenta para ningún otro fin, ni usarla fuera de las zonas operacionales establecidas por los centros de paracaidismo.